



*Datos Relevantes de la Sesión No. 34
Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio*

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
	DIP. TOMÁS TORRES MERCADO
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA

2.- FECHA	27 de noviembre de 2014.
-----------	--------------------------

3.- INICIO	11:22 hrs.	4.- TÉRMINO	15:26 hrs.	5.- DURACIÓN	4:04 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	267 diputados al inicio de la Sesión
------------	--------------------------------------

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Con modificación de turno de proposición con punto de acuerdo	1
2. SOLICITUD DE DIPUTADA Para retirar iniciativa	1
3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	2
5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA De solicitud de licencia.	1
6. INICIATIVAS	20
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN Con proyecto de decreto	1
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN a) Con proyecto de decreto b) Con puntos de acuerdo	2 13
9. DICTÁMENES NEGATIVOS a) De iniciativas b) De minutas	7 5
10. PROPOSICIONES	12
11. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	67

1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Con modificación de turno de proposición con punto de acuerdo.

No.	ACUERDO	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar por la SHCP, en coordinación con la SE, la SAGARPA y la SCT a los ciclistas y las empresas promotoras de la movilidad sustentable no motorizada sujetos beneficiarios del sistema de subsidios que promueva las mayores ventajas del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética y el transporte público sustentable. Publicación en GP: Anexo VI. 04 de noviembre de 2014.	Dip. Javier Orihuela García (PRD)	04 de noviembre de 2014. Turnada a: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	a) Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Cambio Climático, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. SOLICITUD DE DIPUTADA

a) Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD)	Que reforma el numeral 1 del artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Miguel Alonso Raya (PRD), a nombre de la promovente el 16 de julio de 2014. Publicación en GP: 16 de julio de 2014	a) Retírese de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados. b) Actualícense los registros parlamentarios.



3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Directora de Asuntos Jurídicos	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal implemente políticas públicas para preservar y difundir las lenguas indígenas del país, suscrita por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) el 25 de marzo de 2014 y aprobado el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Salud, para su conocimiento

4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que la diputada Paloma Villaseñor Vargas (PRI) cause baja como secretaria de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.	a) Aprobados. b) Comuníquense.
2	Publicación en GP: 28 de noviembre de 2014.	Que la diputada Martha Gutiérrez Manrique (PRI) cause alta como secretaria de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión. Que el diputado Alberto Curi Naime (PRI) cause baja como presidente de la Comisión de Infraestructura. Que el diputado Víctor Hugo Velasco Orozco (PRI) cause alta como presidente de la Comisión de Infraestructura.	

5. MOVIMIENTO DE DIPUTADA

De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. María de las Nieves García Fernández (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 28 de noviembre de 2014. (3ª Circunscripción)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquense.

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que expide la Ley de Transición Energética. Publicación en GP: Anexo VI 21 de octubre de 2014.	Dip. María Isabel Ortiz Mantilla (PAN)* Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular el aprovechamiento sustentable de la energía y las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de contaminantes de la industria eléctrica. Definir las atribuciones de la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía, Centro Nacional de Control de Energía Eléctrica, Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, SEMARNAT y PROFEPA, en la materia. Definir la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Crear el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía con el objeto de captar recursos para instrumentar proyectos para el cumplimiento de las metas país en materia de energías limpias, generación distribuida y eficiencia energética. Crear el Fondo de Sustentabilidad Energética, con el objeto de captar recursos para apoyar las actividades de investigación, desarrollo e innovación para el cumplimiento de las metas país en la materia. Crear el Fondo para las Energías Renovables con el objeto de captar y canalizar recursos para financiar obras de infraestructura de transmisión que contribuyan al cumplimiento de las metas país en la materia. Crear el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, con el objeto de coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones en materia de energía.
2	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. Publicación en GP: Anexo III. 07 de octubre de 2014.	Diputada Cristina Olvera Barrios (NA)	Comisión de Energía, para dictamen.	Prever que la Comisión Nacional de Hidrocarburos podrá abstenerse de considerar como candidatos para las licitaciones que lleve a cabo, a las personas físicas o morales con antecedentes en materia de daño ambiental y/o patrimonial. Considerar como causal de revocación de contrato, cuando el contratista resulte responsable durante el ejercicio del contrato, de un procedimiento federal, estatal, municipal o de tribunales internacionales derivado de daños medio ambientales y/o patrimoniales.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que expide la Ley General para la Atención con Dignidad a las Víctimas de Desaparición Forzada, y reforma los artículos 4o. y 10 de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 20 de noviembre de 2014.</p>	<p>Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación, y de Seguridad Pública para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de obligar a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, y de los tres Poderes, los organismos autónomos de derechos humanos, así como a cualquier oficina, dependencia, organismo o institución pública o privada con funciones de seguridad pública o privada, para declarar y proporcionar información, documentos, ayuda, asistencia y colaboración más amplia en la investigación del paradero de personas desaparecidas. Crear la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, que tendrá por objeto atender la denuncia de hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridas en el país y coadyuvar en la investigación ministerial sobre el paradero o ubicación de cada una de ellas.</p>
4	<p>Que reforma los artículos 105, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de noviembre de 2014.</p>	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Establecer que los servidores públicos del Poder Judicial tendrán que acreditar los exámenes y evaluaciones de confianza correspondientes, los cuales serán de carácter permanentes y obligatorios. Establecer que el ingreso y promoción para las categorías de magistrado de circuito y juez de distrito se realizará a través de concurso interno de oposición y oposición libre, siempre y cuando se hayan presentado y acreditado los exámenes de control de confianza, mismos a los que se someterán periódicamente en las fechas en que el Sistema Nacional de Seguridad Pública determine.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 74 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Diputado Felipe Arturo Camarena García (PVEM)</p>		<p>Establecer que no podrá haber recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, así como las correspondientes a personal de apoyo. Sólo se incluirán los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Eliminar el haber de retiro para quienes han desempeñado el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>
6	<p>Que Reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD)</p> <p>A nombre propio y de los diputados Agustín Miguel Alonso Raya y Amalia Dolores García Medina (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Sustituir la alusión a "impuestos" que se hace a las restricciones de los temas de las consultas populares por "Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos". Establecer un procedimiento en que se otorgue a los peticionarios la garantía de audiencia, previo al resultado de la decisión de la revisión de constitucionalidad de la materia de la consulta. Establecer que cuando el resultado sea vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes deberán reformarse y adicionarse los ordenamientos jurídicos y el Ejecutivo deberá derogar los ordenamientos correspondientes. Asentar que las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones, deberán derogar sus resoluciones y disposiciones administrativas.</p>
7	<p>Que reforma los artículos 21, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona el artículo transitorio décimo octavo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de noviembre de 2014.</p>	<p>Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN)</p>		<p>Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, incluyendo la mejora en calidad de vida y aumento de las percepciones. Fortalecer la profesionalización de los miembros de las instituciones de seguridad para establecer un perfil profesional tanto a los policías como a sus mandos así como impulsar y mejorar los procesos de ascenso del servicio de carrera. Garantizar su acceso a las diversas instituciones de seguridad pública. Permitir que las organizaciones de la sociedad civil colaboren en la evaluación, supervisión y control a las instituciones de seguridad pública. Crear una unidad dentro de la Fiscalía General de la República que esté especializada en investigación y persecución a los delitos cometidos por integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, cuyo régimen interior gozará de independencia técnica y de gestión.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
8	<p>Que reforma el artículo 306 y adiciona el 308 Bis a la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 20 de noviembre de 2014.</p>	<p>Diputado Francisco Javier Fernández Clamont, (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>Establecer que la publicidad a que se hace referencia la Ley, se sujetará a que la información contenida en el mensaje sobre calidad, origen, pureza, conservación, propiedades nutritivas y beneficios de empleo deberá ser comprobable, tanto del producto final como de sus insumos y el mensaje deberá tener contenido orientador y educativo, que no induzca al error y que el consumidor pueda inferir que el consumo del producto de referencia sea saludable o, en su caso, no sea nocivo para la salud. Asentar que la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas, a través de cualquier medio de comunicación, dirigida directa o indirectamente a los menores de edad, se abstendrá del uso de personajes animados o celebridades atractivas a los mismos.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 129 de la <u>Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Diputados integrantes de la Comisión Especial para indagar el funcionamiento de las instancias del gobierno federal relacionadas con el otorgamiento de permisos para juegos y sorteos*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Cambiar dentro de la enumeración de casos en los que, de concederse la suspensión del acto reclamado, se considere que se siguen perjuicios al interés social o se contravienen disposiciones de orden público, la alusión a los establecimientos de juegos con apuestas o sorteos para expresarlo como obstaculización de los actos dictados con fundamento en la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos.</p>
10	<p>Que expide la <u>Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 27 de noviembre de 2014.</p>		<p>Comisión de Gobernación para dictamen.</p>	<p>Regular todos los tipos de juegos con apuesta y sorteos que se organicen, oferten, preparen, publiciten, comercialicen o celebren dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se lleven a cabo de forma responsable, segura y salvaguardando el interés social, los derechos fundamentales de los participantes, permissionarios y operadores; garantizar los derechos de los participantes en juegos con apuesta y sorteos, así como los derechos de protección de las niñas, niños, adolescentes, menores de veintiún años, personas con discapacidad mental o psicosocial y quienes padezcan ludopatía; establecer las bases para un ejercicio responsable del juego con apuesta y los sorteos por parte de los permissionarios y operadores, así como señalar sus derechos y obligaciones, y establecer las bases, requisitos y límites para la autorización, el control, la vigilancia, la inspección y la sanción de conductas relativas a todos los tipos de juegos con apuesta y sorteos.</p>
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables</u>, y de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 17 de septiembre de 2014.</p>	<p>Dip. Francisco Pelayo Covarrubias (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>Adicionar los siguientes conceptos: "Regularización", entendida como la división de un territorio en áreas menores con características comunes, para la planeación ambiental y el otorgamiento de permisos y concesiones para el manejo adecuado de sus recursos; y "Zonas Marítimas Prioritarias", entendidas como las áreas costeras y oceánicas prioritarias por su alta diversidad biológica. Adicionar a los programas de ordenamiento ecológico marino, las zonas exclusivas de repoblación y reproducción de especies.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 113 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 14 de octubre de 2014.</p>	<p>Diputado Felipe Arturo Camarena García (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.</p>	<p>Facultar a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, para iniciar y desahogar los procedimientos administrativos en contra de los legisladores federales e imponer la sanción correspondiente.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
13	Que reforma el artículo 484 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales . Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM)*	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Considerar como faltas graves, el incumplimiento a determinadas obligaciones de los Servidores Públicos.
14	Que reforma el artículo 13 de la Ley del Seguro Social . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputada Margarita Saldaña Hernández (PAN)*	Comisión de Seguridad Social, para dictamen.	Incluir a los artistas intérpretes o ejecutantes, autores y gestores del ámbito de la cultura, en aquellos que voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio.
15	Que reforma el artículo 56 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro . Publicación en GP: Anexo III. 20 de noviembre de 2014.	Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Responsabilizar a las administradoras de las pérdidas que pudiera haber por los malos manejos que se hagan de los recursos ahorrados.
16	Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo . Publicación en GP: Anexo III. 20 de noviembre de 2014.	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Turismo, para dictamen.	Incluir en las tareas de la Secretaría de Turismo, identificar y promover en coordinación con la Secretaría de Salud los destinos especializados en turismo médico nacional, de acuerdo a la especialidad médica, tratamiento y procedimiento quirúrgico, contando en todo momento con la Certificación del Consejo de Salubridad.
17	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano . Publicación en GP: Anexo III. 20 de noviembre de 2014.	Diputada Margarita Saldaña Hernández (PAN)*	Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	Incorpora dentro de los vocablos convenidos que utiliza la ley el de "agregado cultural". Precisa dentro de las actividades que corresponden al Servicio Exterior, que la promoción que este haga del conocimiento de la cultura nacional en el exterior y ampliar la presencia de México en el mundo, será a través de sus agregados culturales. Establece dentro de los casos excepcionales de los candidatos a ingresar a la rama diplomático-consular, que la Comisión de Personal podrá dispensar el requisito de ser menor de 30 años de edad, si a su juicio así lo amerita el perfil académico y profesional del aspirante y que también se podrá otorgar la dispensa a quienes durante el año anterior a la emisión de la convocatoria para el concurso público anual se hayan desempeñado como agregado cultural en las representaciones diplomáticas.
18	Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia . Publicación en GP: Anexo V. 25 de noviembre de 2014.	Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Disminuir de 72 a 12 meses, el tiempo que deben guardar los historiales crediticios las sociedades de información crediticia, para el caso de personas que paguen sus adeudos, para así quedar en posibilidad de solicitar créditos de nueva cuenta.
19	Que reforma y adiciona los artículos 3o. Bis y 51 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de noviembre de 2014.		Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Establecer dentro de las voces usadas en la Ley, el "acoso laboral" o "mobbing". Establecer esta conducta como causa de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
20	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas . Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de noviembre de 2014.	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.	Promover la importancia de preservar y usar la lengua materna indígena nacional, bajo un contexto de respeto y reconocimiento.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 11 a 20 publicados en el Anexo XIII de la Gaceta Parlamentaria del 27 de noviembre de 2014.

7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo X. 27 de noviembre de 2014.	Que expide la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores el 06 de marzo de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 03 de septiembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que conduzcan a las Soluciones Alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable. Los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)

8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Justicia Publicación en GP: Anexo II. 27 de noviembre de 2014.	Que reforma el Artículo Primero Transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; y se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura). Propuesta: Establecer que el Decreto entrará en vigor una vez que haya entrado en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales en la Federación, en todas las Entidades Federativas y en el Distrito Federal, en los términos previstos en la declaratoria a que se hace referencia el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, sin que pueda exceder del 18 de junio de 2016.	a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 339 votos a favor, 10 votos en contra y 14 abstenciones. b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE		
-	-----	<p align="center">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. María del Rocío Corona Nakamura</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Alejandro Carbajal González (PRD) Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN) Dip. José Isidro Moreno Arcega (PRI)</p> <table border="1"> <tr> <td> Para hablar en pro: Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Cristina González Cruz (PRI) Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) </td> <td> Para hablar en contra: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) </td> </tr> </table>	Para hablar en pro: Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Cristina González Cruz (PRI) Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)	Para hablar en contra: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	-----
Para hablar en pro: Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Cristina González Cruz (PRI) Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)	Para hablar en contra: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)				
2	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados Genaro Carreño Muro y Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Asignar al Instituto Nacional de Rehabilitación, el nombre del Dr. Luis Guillermo Ibarra Ibarra.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Mario Alberto Dávila Delgado</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) Dip. Genaro Carreño Muro (PAN) Dip. José Enrique Doger Guerrero (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por unanimidad de 296 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>		

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional de Benito Juárez y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para investigar, proteger y en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en la Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Diputados Zuleyma Huidobro González y Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 29 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal, al jefe delegacional de Benito Juárez y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que realicen las acciones necesarias a fin de investigar, proteger y en su caso preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en las calles de Obrero Mundial y Cuauhtémoc, en la colonia Piedad Narvarte, delegación Benito Juárez del Distrito Federal.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión del Distrito Federal Publicación en GP: Anexo VI. 27 de noviembre de 2014.	Para exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a implementar las acciones necesarias con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de atender a las personas que solicitan un apoyo económico a los usuarios Proposición: Suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a implantar por la Secretaría de Desarrollo Social del DF acciones con el Sistema de Transporte Colectivo-Metro haciendo un trabajo social y, en su caso, canalizar a sus aéreas sociales a estas personas, evitando que sean objeto de delito o algún acto de inseguridad, además de poder combatir la mendicidad que sufren a diario estas personas.	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
3		Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Contraloría General del Distrito Federal, verifique el cumplimiento del Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de las obligaciones derivadas de su encargo en materia de mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que conforman la red de Transporte. Proposición: Suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Zuleyma Huidobro González y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de Gobierno del Distrito Federal a que por medio de la Contraloría General del Distrito Federal, verifique el cumplimiento por parte del ingeniero Joel Ortega Cuevas, director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de las obligaciones derivadas de su encargo en materia de mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que conforman la red de transporte.	
4		Por el que se exhorta a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional. Proposición: Suscrita por el Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM) el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos para efectos de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del respeto de las leyes electorales.	
5	Comisión de Justicia Publicación en GP: Anexo VI. 27 de noviembre de 2014.	Por el que exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a llevar a cabo un análisis de factibilidad para la creación de salas especializadas en materia de comercio exterior. Proposición: Suscrita por el Dip. Carlos Alberto García González (PAN), el 20 de agosto de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que lleve a cabo un análisis de factibilidad para la creación de Salas Especializadas en materia de Comercio Exterior y, de considerarlo procedente, que se realicen las modificaciones a su Reglamento Interior, a fin de establecer dichas Salas en las regiones que así lo ameriten.	
6	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VI. 27 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta a la COFEPRIS, para que instrumente todos aquellos protocolos sanitarios tendientes a evitar el contagio y propagación del virus "ébola" en el territorio nacional. Proposición: Suscrita por el Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Esta honorable asamblea exhorta a la Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que instrumente de inmediato las medidas de control, información, prevención, vigilancia y, en general, todos aquellos protocolos sanitarios para evitar el contagio y propagación del virus del ébola en el territorio nacional, así como dichas acciones se extiendan a nivel estatal.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias para concientizar a la opinión pública de los efectos de la depresión clínica y promover la atención oportuna.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN), el 02 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar, en el ámbito de sus facultades, las acciones necesarias, entre la población nacional, de educación para la salud, las causas y efectos de la depresión, así como su prevención y tratamiento. Asimismo, para que se garantice el acceso universal a la atención médica, para aquellas personas que la padecen.</p>	
8		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se incorpore progresivamente la atención de la insuficiencia renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Leonor Romero Sevilla (PAN) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General, así como, a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular) para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales se incorpore progresivamente la atención de la insuficiencia renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.</p>	
9	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer las acciones relativas al otorgamiento de servicios de salud a la población.</p> <p>Proposición: Proposición suscrita por la Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI) el 30 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace una respetuosa recomendación a la titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la república que carezcan de este servicio; así como que en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en busca de la atención médica, sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
10		<p>Por los que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que diseñen y ejecuten campañas y programas de atención al cuidado de la salud mental.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe y ejecute programas específicos de atención para el cuidado de la salud mental, haciendo énfasis en impulsar campañas que exalten la importancia de comprender a la salud mental como parte fundamental y complementaria del completo estado de bienestar y salud de las personas. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe e implemente una campaña de concientización que se centre en la desmitificación de la salud mental, impulsando el cuidado, como parte integral de la salud de las personas; campañas que deberán contemplar la participación desde niños hasta adultos, con la finalidad primordial de erradicar cualquier clase de calificativos despectivos a personas con padecimientos mentales, así como la eliminación de la falsa apreciación respecto de que asistir a médicos especialistas en salud mental es exclusivo para enfermos mentales.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por los que se exhorta a los titulares de las secretarías de Salud y de Educación Pública, para que diseñen y fortalezcan las políticas públicas destinadas a concientizar y reducir la incidencia de embarazos entre adolescentes en México.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA), el 07 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe y fortalezca los programas enfocados a reducir la incidencia de embarazos de adolescentes en México, reforzando las campañas implementadas para la prevención y concientización sobre embarazos entre adolescentes. SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a diseñar e implementar una política pública oportuna y eficaz, focalizada en el nivel educativo básico, medio superior y superior, que permita a las jóvenes embarazadas o madres adolescentes, contar con un apoyo económico para continuar sus estudios y en consecuencia, poder aspirar a un proyecto de vida funcional; acompañando la implementación y reforzamiento de campañas de prevención y concientización sobre embarazos entre adolescentes.</p>	
12	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de Gobierno, y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM), el 30 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a implantar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto hacia las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de ellas, como parte de un reconocimiento de sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes una cultura de respeto y tolerancia.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
13	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a impulsar la creación de casas hogar, albergues y residencias de día, públicos y de carácter gratuito, para las personas de la tercera edad de escasos recursos económicos.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI), el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a realizar los estudios y previsiones necesarias para la creación de nuevas casas hogar, albergues y residencias de día, públicos y de carácter gratuito, para las personas adultas mayores de escasos recursos económicos que lo requieran, así como fortalecer la supervisión de los ahora existentes para que cumplan eficientemente con la normatividad establecida. SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a llevar a cabo una campaña de difusión de amplia cobertura para inducir una cultura de reconocimiento, valoración y respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores.</p>	



9. **DICTÁMENES NEGATIVOS**

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Reforma Agraria Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2014.	Que reforma el artículo 39 de la Ley Agraria. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Jesús Aquino Calvo (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria, presentada por el diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril de 2014. SEGUNDO. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívese los expedientes como concluidos.
2		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria, propuesta por la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril de 2014. SEGUNDO. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.	
3	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2014.	Que desecha dos iniciativas que reforman el artículo 225 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz (PRI), el 7 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI), el 9 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada María del Rocío Corona Nakamura y el diputado Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fecha 7 de octubre del 2014. SEGUNDO. Se desecha iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fecha 7 de octubre de 2014. TERCERO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
4		Que adiciona un artículo 51 Bis 3 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 51 Bis 3 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
5		Que reforma los artículos 114, 115, 216 y 218 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 114, 115, 216 y 218 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 15 y 38 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Salgado Parra (PRD), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 15 y adiciona un cuarto párrafo al artículo 38, ambos de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Jorge Salgado Parra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 30 de abril de 2014. SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívese los expedientes como concluidos.</p>
7	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Humberto Castañón Valenzuela (PAN) el 13 de agosto de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por el diputado Carlos Humberto Castañón Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que adiciona un párrafo al artículo 376 de la Ley General de Salud y reforman los artículos primero y tercero transitorios y se adicionan los artículos cuarto y quinto transitorios al Decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lorena Martínez Rodríguez (PRI), a nombre propio y del Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 26 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión del 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 212 votos, 111 en contra y 8 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 01 de febrero de 2011.(LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo del 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 04 de febrero de 2014.(LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo:</p> <p>ÚNICO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 376 de la Ley General de Salud y reforman los artículos primero y tercero transitorios y se adicionan los artículos cuarto y quinto transitorios al decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Archívese el expediente como concluido.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2014.	<p>Que reforma el artículo 37 y adiciona un segundo párrafo al artículo 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión del 02 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 223 votos a favor, 85 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 20 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 y adiciona un segundo párrafo al artículo 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, remitida el 20 de noviembre de 2013. SEGUNDO. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Archívese el expediente como concluido.</p>
3	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2014.	<p>Que reforma los artículos 300 y 306 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por Senadoras y Senadores: Ernesto Saro Boardman, Minerva Hernández Ramos, Emma Lucía Larios Gaxiola, Guillermo Tamborrel Suarez (PAN), Margarita Villaescusa Rojo (PRI), Antonio Mejía Haro (PRD) y Rafael Ochoa Guzmán en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 22 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 97 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 300 y 306 de la Ley General de Salud. SEGUNDO. Se devuelve al Senado de la República para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Se devuelven a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
4		<p>Que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) a nombre de los Diputados María Cristina Díaz Salazar (PRI), Fermín Montes Cavazos (PRI), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), el 6 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión del 08 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 368 votos a favor y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para efectos Constitucionales. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 10 de noviembre de 2011. Dictamen de Primera Lectura del 26 de abril de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro, 2 votos en contra y una abstención. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados en la sesión del 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud. SEGUNDO. Se devuelve al Senado de la República para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VII. 27 de noviembre de 2014.	<p>Que reforma se reforman los artículos 30, 222 y 464 Ter de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 30, 222 y 464 Ter de la Ley General de Salud. SEGUNDO. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Diputada María del Carmen García de la Cadena Romero (PRI) Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.	<p>Por el que se exhorta a la titular de la SSA a fortalecer las acciones preventivas y de atención del cáncer de próstata.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que fortalezca los programas y acciones encaminados al combate y prevención de cáncer de próstata. SEGUNDO: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que emprenda una campaña que incentive a los hombres mayores de 45 años a realizarse los estudios médicos correspondientes, con el fin de prevenir y/o detectar el cáncer de próstata en forma temprana.</p>
2	Diputado José Luis Muñoz Soria (PRD) Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.	<p>Por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a atender las acciones emitidas por la ASF en la auditoría de desempeño practicada al programa presupuestario S234, "Sustentabilidad de los recursos naturales en acuicultura y pesca".</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Lic. Enrique Martínez y Martínez, para que atienda con carácter de urgente las 15 acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en la Auditoría de Desempeño 12-0-08I00-07-0391 por la ASF, practicada al Programa Presupuestario S234 "Sustentabilidad de los Recursos en Acuicultura y Pesca" a cargo de Conapesca sobre recomendaciones relativas a inejecución de proyectos estratégicos, cobertura, falta de soporte documental en las solicitudes y acciones que se encuentran sin atender.</p>
3	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SSPDF y de la CDHDF a investigar y sancionar los hechos ocurridos contra la ciudadana Ross Aguinaga</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Jesús Rodríguez Almeida, titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a investigar y sancionar los hechos ocurridos en contra de la ciudadana Ross Aguinaga. SEGUNDO. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Perla Gómez Gallardo, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a investigar el caso.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p align="center">Diputado Jaime Bonilla Valdez (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el cual se exhorta a los titulares de la SHCP, la SE y el SAT a prorrogar un año la vigencia del decreto que modifica el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>UNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente hace un atento llamado a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, al titular de la Secretaría de Economía, y al jefe del Servicio de Administración Tributaria, para con base a las atribuciones y facultades a ellos conferidas, se prorrogue por un año la vigencia del "decreto que modifica el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero de 2014, solo para los comerciantes establecidos en la franja de la frontera norte que importan y venden automóviles conforme al "decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora.", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de abril de 2006. De igual forma se renueven también por un año los "registros como empresa comercial de autos usados", para estos mismos comerciantes.</p>
5	<p align="center">Diputada Miriam Cárdenas Cantú (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los secretarios de Educación Pública federal y locales a incorporar en los planes y programas respectivos el estudio del genocidio, y los crímenes de odio y de lesa humanidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública implemente dentro de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, en las materias donde se fomenta el respeto a los derechos humanos, según lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el tema de la enseñanza del "Holocausto, paradigma del Genocidio" como herramienta para evitar que presentes y futuras generaciones repitan crímenes y acciones de violación a los derechos fundamentales de la humanidad.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a las Secretarías de Educación Pública Estatales y del Distrito Federal, a incluir el tema de la enseñanza del "Holocausto, paradigma del Genocidio", en los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, dentro de la asignatura encargada de fomentar el respeto a los derechos humanos como herramienta de prevención para evitar que presentes y futuras generaciones repitan acciones de violación a los derechos humanos.</p>
6	<p align="center">Diputado José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la Profeco a difundir los efectos positivos del programa Promoción de la Cultura de Consumo Inteligente.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>UNICO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciada Lorena Martínez Rodríguez, para que haga del conocimiento público los efectos positivos atribuibles al programa Promoción de la Cultura de Consumo Inteligente en congruencia con el repunte de la cartera vencida de 78,112 miles de tarjetas de crédito, de acuerdo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
7	<p align="center">Diputado Víctor Hugo Velasco Orozco (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la Ssa y de la Conadic a emitir un programa nacional contra la adicción y el abuso del alcohol.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno de la república y a la Comisión Nacional Contra las Adicciones para que emitan un Programa Nacional contra la Adicción y el Abuso del Alcohol que coordine acciones permanentes en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>SEGUNDO. Que dicho Programa Nacional contra la Adicción y el Abuso del Alcohol, contenga entre otras, acciones específicas para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La prevención del consumo de alcohol a temprana edad. 2. La disminución del alto consumo en población de 12 a 65 años. 3. La inclusión de atención de enfermos dependientes del alcohol en instancias del sector público.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>4. La puesta en marcha de una campaña específica para disminuir el consumo de alcohol en mujeres, especialmente en embarazadas y lactantes.</p> <p>5. La puesta en marcha de una campaña específica de prevención y atención del alcoholismo en la zona centro del país, que incluya a los gobiernos estatales y municipales.</p>
8	<p>Diputado José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del INM a difundir las acciones realizadas para recuperar los pagos indebidos a la nómina del personal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Migración, licenciado Ardelio Vargas Fosado, a realizar las acciones para recuperar 102.9 millones de pesos por los pagos de nómina indebidos al personal e implemente los mecanismos que aseguren el control presupuestal de la nómina, a fin de que erradiquen el desvío de recursos y pagos en exceso o indebidos al personal.</p>
9	<p>Diputado José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al director general del Conaculta a cumplir la normativa sobre la publicación en el DOF de las reglas de operación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, licenciado Rafael Tovar y de Teresa, a cumplir la normatividad para la emisión en el Diario Oficial de la Federación, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, para que produzcan efectos jurídicos, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 4o. y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y considerar los "criterios generales para la emisión de las reglas de operación" por la Función Pública.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a registrar el proceso ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de conformidad con los criterios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2002.</p> <p>TERCERO. Se exhorta respetuosamente al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a cumplir con las obligaciones derivadas de las reglas de operación, tales como informes programáticos, presupuestales e indicadores, y las demás disposiciones que marca la ley.</p>
10	<p>Diputada Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la STPS y tanto al presidente como al consejo de representantes de la Conasami a fijar los salarios mínimos profesionales correspondientes a trabajadores domésticos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) y al Consejo de Representantes de la Conasami, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones fijen los salarios mínimos profesionales correspondientes a las personas trabajadoras domésticas.</p>
11	<p>Diputados María del Socorro Ceseñas Chapa y Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la PGR, la Segob y el GDF a desistirse de las acusaciones contra los detenidos el 20 de noviembre de 2014.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Emitir un exhorto por parte de esta Cámara Diputados al procurador general de la República, licenciado Jesús Murillo Karam, al secretario de gobernación, licenciado Miguel Osorio Chong y al jefe del gobierno del Distrito Federal, licenciado Miguel Ángel Mancera, para que se desistan de las acusaciones sin fundamentos contra los 11 detenidos por los lamentables sucesos del 20 de noviembre de 2014.</p> <p>SEGUNDO. El inicio de un proceso serio de investigación que permita conocer y detener a los verdaderos responsables de los desmanes y la violencia registrados en el centro de la Ciudad de México y en otros municipios y ciudades del país, así como deslindar las responsabilidades en la represión y las detenciones registradas ese día.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
12	<p>Diputado Julio César Moreno Rivera (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 27 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Senado de la República a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar.</p> <p>Se turnó a Cámara de Senadores.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al Senado de la República como cámara revisora, y en específico a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para que dictaminen a la brevedad posible la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar, recibida para su estudio y dictaminación el 30 de abril de 2013.</p>

Turnos publicados en el Anexo XIII de la Gaceta Parlamentaria del 27 de noviembre de 2014.

11. PROTESTA DE LEY

No.	PROTESTA	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	<p>Dip. Eduardo Solís Nogueira (PRI), en sustitución del Dip. Jorge Herrera Delgado (Distrito 04, Durango).</p>	<p>Para acompañarlo en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía a los CC. Dips. José Rubén Escajeda Jiménez (PRI), Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez (PRI), Dip. Abraham Correa Acevedo (PRD) y Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA).</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 02 de diciembre de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>